

ANUNCIO
CONVOCATORIA Y BASES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE MONITORES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “CURSOS DE NATACION” COMO FUNCIONARIOS INTERINOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORA, MEDIANTE CONCURSO

Don Emilio Bravo Peña, Alcalde–Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mora (Toledo)

HACE SABER:

VISTO, que con el inicio de la Temporada de Verano 2025 se contempla la necesidad de ofertar el Programa de **CURSOS DE NATACIÓN**, por lo que es necesario crear un procedimiento de ampliación de Convocatoria de la Bolsa de Monitores para posteriores nombramientos interinos, mediante el sistema de Concurso.

BOLSA DE TRABAJO: CONCURSO
Tipo de Contrato: Grupo C2
Funciones: <ul style="list-style-type: none"> - Programar, desarrollar, ejecutar y evaluar las actividades correspondientes. - Velar en todo momento por la seguridad de los/as usuarios/as del servicio. - Cuantas otras funciones relacionadas con su puesto de trabajo le sean encomendadas por los órganos Municipales competentes. - Participar en cualquier evento y/o actividad organizada por el Ayuntamiento en el que se requiera la presencia de monitores.

REQUISITOS DE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

Para poder tomar parte en la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, en la fecha en que se proceda a la contratación, los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o de algunos de los Estados miembros de la Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto en el art. 57 TREBEP.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) Titulación mínima exigida. Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente y al menos una de las siguientes titulaciones:
 - Licenciado o Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
 - Título de Monitor de Natación.
 - Título de Técnico en Actividades Físicas y Deportivas (TAFAD)
- e) e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial, para el acceso al cuerpo o escala objeto de la presente convocatoria.
- f) f) Certificación negativa del Registro de delincuentes sexuales.

A la instancia se unirá obligatoriamente la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- Copia de la titulación exigida (o declaración responsable de tenerlo solicitado).
- Currículum vitae actualizado
- Certificados, títulos y diplomas justificativos, contratos de trabajo o certificados de empresa acreditativos de los méritos alegados.
- Vida laboral actualizada
- Certificado expedido por el Ministerio de Justicia en el que se acredite la inexistencia de delitos de naturaleza sexual.

Las instancias, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o a través de la Sede Electrónica (sede.mora.es) dentro del plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el tablón de anuncios de la web municipal.

EL ALCALDE- PRESIDENTE
 Fdo. Emilio Bravo Peña

Firma 1 de 1
 Emilio Bravo Peña
 21/05/2025
 Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a6c91a93859040a3a33c0eb2368303dd001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

